



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 131-2025-MPI

ICA, 09 DE OCTUBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2025, en la Estación Orden del Día, la propuesta efectuada por el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la conformación de la comisión encargada de la Celebración del "Día Nacional del Pisco Sour 2026", y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de invocada ley, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2025, en la Estación Orden del Día, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, continuó con el desarrollo de la Sesión Ordinaria, de la siguiente manera: "Vamos a continuar con la sesión. Ha pedido el uso de la palabra el regidor Paúl Astohuamán".

**EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.-** "Señor alcalde, de la misma forma así como habíamos actualizado el tema de los miembros del Comité Central de la Vendimia 2026, me gustaría también, en este momento, elegir la comisión para la celebración del Pisco Sour 2026, para que puedan trabajar con tiempo, ya que este año que ha pasado, se hizo de buena manera una actividad tan importante en nuestra provincia de Ica, como es el Pisco Sour, de igual manera para que los grupos de regidores también trabajen con tiempo, mi propuesta es: Para la celebración que participen, el regidor Jorge Hinojosa y la regidora Nélida García".

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Bien, según su propuesta. ¿Quién preside?"

**EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.-** Jorge Hinojosa preside, y lo integra la regidora Nélida García".

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Muy bien. ¿Hay otra propuesta? Sí, regidor Rubio".

**EL REGIDOR RUBIO.-** "Buenas tardes ingeniero. Tengo otra propuesta, que es, para que presida la regidora Bertolotti, con la regidora Yessica Puchuri".

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Bien, hay dos propuestas, entonces. Los señores regidores, que quisieran votar por el regidor Jorge Hinojosa, sírvanse levantar la mano".

**EL SECRETARIO GENERAL.-** "Votan a favor, los regidores: Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinojosa, Paúl Astohuamán, Ana María Huaracaya, José Luis Escate, siete votos a favor. ¿Los regidores Epifanio Quispe y la regidora Celia Ágreda? El regidor Quispe dice a favor. La regidora Ágreda también vota a favor. Suman nueve votos a favor, señor alcalde".

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Los señores regidores que voten por la regidora Silvia Bertolotti, sírvanse levantar la mano".

**EL SECRETARIO GENERAL.-** "Votan a favor, la regidora Yngrid Ramos, la regidora Yessica Puchuri, la regidora Silvia Bertolotti y el regidor Rubio. Cuatro votos".

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Bien, aprobado por MAYORÍA. Los señores regidores, que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

**EL SECRETARIO GENERAL.-** "Estamos en votación, señores regidores, para la dispensa... Hay votación unánime, señor alcalde".

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Bien, muchas gracias.

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones contenidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2025, aprobó por **MAYORÍA**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

## ACUERDO:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta efectuada por el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, la conformación de **COMISIÓN ENCARGADA DE LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA NACIONAL DEL PISCO SOUR 2026"**, establecida mediante Resolución Ministerial N° 161-2004-PRODUCE, y que se celebra en todo el Perú, el primer sábado del mes de febrero de todos los años, para promover la cultura y el consumo de esta bebida emblemática a nivel nacional e internacional. Dicha comisión queda constituida de la siguiente manera:

- **REGIDOR: JORGE HINOSTROZA ALEJO, Presidente.**
- **REGIDORA: NÉLIDA CECILIA GARCÍA RAMOS, miembro.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica, el fiel cumplimiento de lo aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a los regidores: Jorge Hinostraza Alejo y Nélida Cecilia García Ramos; a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE